



**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)**

DIRECTIVA N° 06 -2018-UNDQTC/DG-DADM-UPER

Aprobado por RD N° 107-2018-UNDQTC/CE

BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO PERSONAL DE APOYO

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
(MODELOS Y BIBLIOTECARIOS) PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO DE
APTITUDES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO I-2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

ENTIDAD CONVOCANTE

**LA ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"
DEL CUSCO RUC: 20140269329**

Domicilio Legal Calle Marques N° 271 – Cercado Cusco Teléfono: 231491 - Anexo

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de Personal y provisión de cargos de Personal de Apoyo Académico (Modelo y Bibliotecarios) para el Semestre Académico I-2018

II. OBJETIVOS

- 2.1. Seleccionar al personal idóneo para realizar funciones de Apoyo Académico (Modelos, bibliotecarios) para el Semestre Académico 2018.
- 2.2. Atender las necesidades Académicas del Docente y estudiantado con personal contratado (Modelos, bibliotecarios).

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.3. Ley N° 26771 Contra Actos de Nepotismo.
- 3.4. Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 3.5. Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.6. Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.7. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.8. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.9. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.10. Ley N° 24400 -Ley de Autonomía de la ESABAC.
- 3.11. Ley N° 26215 Ley de incorporación a las exoneraciones y estímulos del Sistema Universitario.
- 3.12. DS N° 15-86-ED- Estatuto de la ESABAC.
- 3.13. DS N° 39-85-ED-Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)



- 3.14. RD N° 141-DG-ESABAC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC.
- 3.15. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.16. Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.17. Ley N° 30220 Ley Universitaria,
- 3.18. Ley N° 30597 Denomina Universidad a la ESABAC
- 3.19. Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la UNDQTC.
- 3.20. D.S. N° 15-86-ED-Estatuto de la UNDQTC.
- 3.21. Ley N° 28329 Ley que Modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.22. Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- 3.23. DS N° 019-2010-ED Establece Medidas Administrativas aplicables al personal docente y administrativo del Sector Educación.
- 3.24. Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.

IV. ALCANCE

- 4.1. UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO, Sede Central y Filiales

V. NORMAS GENERALES

- 5.1. Las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelos y bibliotecarios) serán cubiertas teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal de la UNDQTC y estar registrado en el Modulo Informático de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la normatividad vigente.
- 5.2. Durante el presente semestre todas las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo, Bibliotecario) serán cubiertas por concurso y contrato.

VI. NORMAS ESPECIFICAS

- 6.1. Las plazas vacantes para concurso de selección del Personal de Apoyo Académico (Modelos y Bibliotecarios), serán publicadas de acuerdo al Cronograma determinado por la Comisión Central y cubierto en un solo acto.
- 6.2. Los ganadores del concurso serán contratados para labores de Apoyo Académico (Modelos y Bibliotecarios) eventuales, de acuerdo a las necesidades del Plan de Estudios I-2018.
- 6.3. Los criterios de evaluación del concurso serán:

MODELOS

- Evaluación de expedientes. 10 puntos
- Evaluación de aptitudes-consistente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)



Evaluación de proporcionalidad	
Anatómica - facciones Atléticas o rasgos Andinos.	80 puntos
- Entrevista personal	10 puntos
TOTAL:	100 puntos

BIBLIOTECARIOS

- Evaluación de expedientes.	70 puntos
- Entrevista personal	30 puntos
TOTAL:	100 puntos

- 6.4. En la calificación de los criterios de evaluación del Concurso se aplicará la escala centesimal. El promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos para Personal de Apoyo Académico (Modelo y bibliotecarios).
- 6.5. El concurso será declarado desierto:
- Cuando se presenten postulantes que no reúnan los requisitos mínimos para la cobertura de la plaza convocada a concurso.
 - Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- 6.6. El Concurso tiene las siguientes etapas:
- Convocatoria.
 - Presentación de expedientes.
 - Evaluación de expedientes.
 - Evaluación de aptitudes.
 - Entrevista Personal.
 - Publicación de resultados.
- 6.7. La inscripción de los postulantes se realizará en la Sede Central de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO, mesa de partes, sito en la Calle Marqués N° 271 de la ciudad del Cusco, en horas de oficina (7.00 a.m. – 15.30 p.m.).
- 6.8. Los postulantes presentarán los siguientes documentos como requisito para postular a una plaza:
- Solicitud dirigida al Director General de la UNDQTC, especificando el cargo y Sede al que postula (Sede Central, Filial Calca o Filial Checacupe).
 - Partida de nacimiento original y/o Declaración Jurada
 - Copia de DNI vigente autenticada por Notario o el fedatario de la Institución.
 - Certificado de Estudios original del nivel que posea y/o Declaración Jurada.
 - Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni Judiciales.
 - Declaración Jurada simple de gozar buena salud física y mental.
 - Recibo de inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)



- 6.9. Serán declarados postulantes aptos, los que cumplan con los requisitos establecidos en la presente directiva.
- 6.10. Las etapas de calificación serán de carácter eliminatorio.
- 6.11. La prueba de aptitudes físicas (Modelo) consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica y facciones o rasgos acorde a la convocatoria.
- 6.12. El Cuadro de Méritos finales se elaborará con los puntajes obtenidos en la evaluación de: currículo, aptitudes, y entrevista personal.
- 6.13. En caso de empate en el puntaje final, se designará ganador al que tenga mayor puntaje en aptitud física, luego entrevista personal de persistir el empate quien haya presentado con anterioridad su inscripción.
- 6.14. El cuadro de méritos se publicará de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso.
- 6.15. La Oficina de Administración a través de la oficina de Personal, bajo responsabilidad, expedirá las respectivas resoluciones luego de haber recepcionado el informe final de la Comisión.
- 6.16. La Comisión Central de Concurso, está encargado de conducir todas las fases del proceso y estará integrado por:
 - Presidente de la Comisión designado por el Director General.
 - El Jefe de la Unidad de Personal, en su condición de Secretario Técnico.
 - Un profesor de la especialidad como integrante.
- 6.17. Son responsabilidades de la Comisión de Concurso:
 - a. Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
 - b. Realizar la convocatoria del concurso.
 - c. Los miembros de la Comisión se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
 - d. Evaluar los expedientes de los postulantes.
 - e. Evaluar las aptitudes de los postulantes.
 - f. Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
 - g. Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
 - h. Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
 - i. Proponer las acciones de personal acorde con los resultados del concurso.
- 6.18. Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:
 - a. Proporcionar información o documentación falsa.
 - b. Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la comisión.
 - c. No presentarse a una de las pruebas del concurso.
- 6.19. No podrán participar en el concurso las personas que tengan procesos judiciales pendientes con la UNDQTC.
- 6.20. La evaluación de Aptitud Física y Entrevista Personal son inapelables.
- 6.21. En caso de producirse plaza vacante durante el semestre académico, serán cubiertos en estricto orden de méritos con nota aprobatoria de acuerdo a cuadro de elegibles.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)



- 6.22. Los ganadores serán contratados para el desempeño de sus funciones y regularizarán la documentación presentada en Declaración Jurada en un lapso de 10 días impostergables a partir de la fecha de contrato con la respectiva documentación.
- 6.23. No podrán participar en el concurso el personal de apoyo académico que tuviera antecedentes negativos en la institución.

DISPOSICIONES FINALES

1. Los reclamos a los resultados del concurso se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por la Comisión Central el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
2. Los casos no previstos en la presente Directiva serán solucionados por la Comisión de Concurso y en última instancia revisara el Consejo Ejecutivo

Cusco, marzo del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL CONCURSO PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS Y BIBLIOTECARIOS)

CRONOGRAMA PARA CONCURSO CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS) SEMESTRE ACADÉMICO I-2018

Nº	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA CONCLUSIÓN	HORA INICIO	HORA CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA	01/03/2018	AL	07/03/2018	7:00 HRAS	15:30 HRAS
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	05/03/2018	AL	08/03/2018	7:00HRAS	15:30 HRAS
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	09/03/2018	AL	09/03/2018	16:00HRAS	19:00 HRAS
4	EVALUACIÓN APTITUDES	12/03/2018	AL	12/03/2018	8:00 HRAS	12.00 HRAS
5	ENTREVISTA PERSONAL	12/03/2018	AL	12/03/2018	13:00HRAS	16xs.00 HRAS
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13/03/2018			8:00 HRAS	

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 15/03/2018 PREVIO ACUERDO DE CONSEJO EJECUTIVO

PLAZAS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO (MODELOS, BIBLIOTECARIOS) SEMESTRE ACADÉMICO I-2018

Nº CARGOS	SEXO	CARACTERÍSTICA	SEDE DE TRABAJO
04	MASCULINO	PORTE ATLÉTICO	CUSCO
01	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
04	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO	CUSCO
01	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
01	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CALCA
01	MASCULINO	PORTE ATLÉTICO	CALCA
01	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO O RASGO ANDINO	CALCA
01	MASCULINO	PORTE ATLÉTICO O RASGO ANDINO	CHECACUPE
01	FEMENINO	PORTE ATLÉTICO O RASGO ANDINO	CHECACUPE

BIBLIOTECARIO

01	-	Conocimiento de codificación y catalogación, Conocimiento en software	CHECACUPE
01	-	Conocimiento de codificación y catalogación, Conocimiento en software	CALCA

Cusco, marzo del 2018